

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Juzgado [redacted] de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del [redacted]

10 de agosto de 2016
206° y 157°

ASUNTO PRINCIPAL [redacted]
ASUNTO [redacted]

COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE UN DOCUMENTO

En la Unidad de Recepción y Distribución de Documentos de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario del [redacted] en la fecha de hoy 10 de agosto de 2016 siendo las 10:14 AM, Se recibió diligencia presentada por el ciudadano [redacted] titular de la cédula de identidad no. V-[redacted] asistido por el abogado [redacted] inscrito en el Inpreabogado N° [redacted] mediante la cual solicito al abocamiento del ciudadano Juez en la presente causa -

EL FUNCIONARIO DE LA UNIDAD

[redacted signature]

RECIBIDO

[redacted signature]

[redacted signature]

Documentos presentados y devueltos
Documentos presentados y recibidos

Documentos presentados y recibidos

11
14
15

Exp: [redacted]

En horas de despacho del día de hoy 10 de agosto del año 2016; Comparece ante este Despacho el Ciudadano:

[redacted] Venezolano; Mayor de edad; Titular de la Cédula de Identidad N° [redacted]; actuando en este acto en representación de [redacted]

[redacted] Reduñada en autos en mi condición de presidente de dicho fondo de comercio; asistido en este acto por el profesional del Derecho en libre ejercicio de su profesión: [redacted]

[redacted] Venezolano, Mayor de edad, titular de la Cédula de [redacted]; Impre [redacted] Ocurro para exponer:

y solicitar:
Solicito al tribunal el Abocamiento de ley en

Tercer auto 2016 y Tercer Exp.

La presente causa signada con el número de Expediente [redacted] (Cumplimiento de Contrato). Para lo que solicito lo legal y pertinente para el cumplimiento de esta petición en aras de la celeridad procesal y paciencia del nuevo juez a cargo de este honorable Tribunal. Es todo.

Del momento

[redacted]

SECRETARIA(O)

[redacted]

[redacted]

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL JUDICIAL DE LOS ANGELES
SECRETARIA DE TRABAJO
CALLE CARACAS SUR N.º 1000
ANZOATEGUI, ESTADO ANZOATEGUI
FECHA 10/08/2016
FOLIOS 1
NO. ASUNTO [redacted]

Ju
Bene
ASUNTO
V
2016
código de
José Sa
aprobado
confirmado
Procedim
las actas
EL JUEZ
D. GUSTAVO